LERCONTEN S.A.

Guayaquil, 08 de Septiembre del 2016

Señor:

SIMON DAVID VELASQUEZ VELASQUEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la sesión de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **LERCONTEN S.A.**, celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirlo para las funciones de **PRESIDENTE** de esta empresa por el periodo estatutario de cinco años, debiendo ejercer usted la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la compañía

La compañía **LERCONTEN S. A.,** es una Sociedad Anónima legalmente constituida en la República del Ecuador mediante escritura pública celebrada el día 27 de marzo de 2.013 ante el notario Trigésimo Octavo del Cantón de Guayaquil, **Dr.- Humberto Moya Flores**, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil el 19 de abril del 2.013

Ruego a usted se sirva aceptar esta designación firmando este nombramiento y proceda a inscribirlo ante el Señor Registrador Mercantil de este Cantón de Guayaquil.

Atentamente,

Cristian Humberto Velásquez Bohórquez

Secretario de la junta

Acepto: La designación de Presidente de la compañía LERCONTEN S.A.

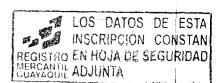
Guayaquil 08 de Septiembre del 2016

Simon David Velásquez Velásquez

C.C. No. 130071265-8

Presidente

Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:36.954 FECHA DE REPERTORIO:09/sep/2016 HORA DE REPERTORIO:09:58

REVISADO POR:

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LERCONTEN S.A.**, a favor de **SIMON DAVID VELASQUEZ VELASQUEZ**, de fojas 39.842 a 39.845, Registro de Nombramientos número 10.657.

Ab. Marissa Pendola Solór
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACION Y ARCHITAGO INTENDENCIA DE COMPAGÍAS DE GUAYAGO.

27 SEP 2016

RECIBIDO 11:30 JUNI